

*Cinuenta y cuatro -54-*

Expediente No. 2014-0274G

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO CIVIL.**  
Machala, jueves 3 de septiembre del 2015, las 10h07. VISTOS: Por haber sido presentada la ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN planteada por Orlando Vinicio Saraguro Balcázar, de conformidad con los Arts. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone lo siguiente: 1.- Remítase de inmediato el proceso a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes. 2.- Notifíquese a la otra parte, ESCOBAR SARAGURO KRUPSKAYA MIROSLAVA, en el casillero judicial No. 719 y correo electrónico ab.fultoncht@hotmail.com del Dr. Fultón Roberto Chuchuca Torres que tienen señalados. Notifíquese.-

  
DR. FERNANDO EDUARBO LESN QUINDE  
JUEZ PROVINCIAL

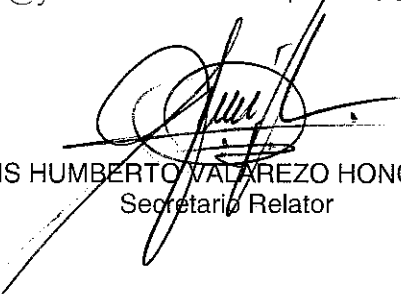
  
DRA. MERCY PAZOS CAMPAIN  
JUEZA PROVINCIAL

  
DRA. CORDOVA PALADINES JENNY  
JUEZA PROVINCIAL

Certifico:

  
DR. LUIS HUMBERTO VALAREZO HONORES, Mgs.  
Secretario Relator

En Machala, jueves tres de septiembre del dos mil quince, a partir de las diez horas y veinte y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ESCOBAR SARAGURO KRUPSKAYA MIROSLAVA en la casilla No. 719 y correo electrónico ab.fultoncht@hotmail.com del Dr./Ab. FULTON ROBERTO CHUCHUCA TORRES. SARAGURO BALCAZAR ORLANDO VINICIO en la casilla No. 37 y correo electrónico yojanaoviedo4@yahoo.es del Dr./Ab. JORGE ENRIQUE ORTEGA CABRERA. Certifico:

  
DR. LUIS HUMBERTO VALAREZO HONORES, Mgs.  
Secretario Relator

GINA.SANCHEZ